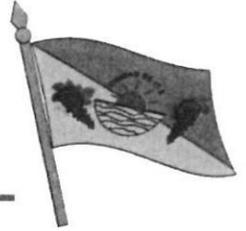




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 326-2025-AMPI

ICA, 29 DE AGOSTO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

**VISTO:** El Memorando N° 293-2025-AMPI, de fecha 29 de agosto del 2025, el Informe N° 0040-2025-GM-MPI, del 28 de agosto 2025, el Informe N° 467-2025-OGRRHH/MPI, de fecha 28 de agosto 2025, el Informe N° 721-2025-ARE-OGRRHH-MPI, del 28 de agosto del 2025, el Memorando N° 0794-2025-OGRRHH-MPI, del 15 de agosto del 2025, la Resolución de Gerencia Municipal N° 226-2025-GM/MPI, de fecha 15 de agosto 2025, el Informe N° 416-2025-OGRRHH/MPI, de fecha 28 de agosto del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*".

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "*La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa*"; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: "*Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza*".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2025-AMPI, de fecha 29 de agosto del 2025, se da por concluida la designación del Ing. Gustavo Eleazar Cordero Barzola, en el cargo de confianza de: Gerente de Transporte y Movilidad Urbana, de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se hace necesario designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para que cumpla con tal función.

Que, mediante los documentos del Visto y habiéndose procedido a efectuar la evaluación curricular del profesional propuesto para ocupar el referido cargo, es necesario, designar al Abog. Javier Gustavo Vera Belli, como Gerente de Transporte y Movilidad Urbana, de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito al visto y a los considerandos precedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **ABOG. JAVIER GUSTAVO VERA BELLI**, en el cargo de confianza de: **GERENTE DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA**, de la Municipalidad Provincial de Ica, asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Transporte y Movilidad Urbana, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
  
ABOG. WILFREDO ISAAC QUIJE UCHUYA  
JEFE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE